

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 6.236/2016

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Expediente de modificación de la ordenanza reguladora del otorgamiento de ayudas de emergencia social del Ayuntamiento de Montoro, (aprobado inicialmente por la Corporación Pleno en sesión de 25 de octubre de 2016 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 208 de 2 de noviembre de 2016) durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 apartado c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de dicha Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en dichas normas.

"Segunda. Conceptos Subvencionables

Las ayudas se articulan para los siguientes conceptos y hasta el límite del crédito consignado en el presupuesto municipal:

-Ayuda para el alquiler de vivienda.

-Compra de productos alimenticios o sanitarios de primera necesidad.

-Ayudas para deudas derivadas del consumo de energía eléctrica y del consumo de agua, en vivienda habitual, por importe máximo de la deuda.

-Ayudas para la atención de situaciones de urgente y grave necesidad que no puedan ser atendidas por ninguno de los conceptos planteados en los epígrafes anteriores o por cualquier otro tipo de prestación o de ayuda, tales como: limpiezas extraordinarias en domicilios cuando exista riesgo sanitario, enterramiento de fallecidos en el caso de que nadie se haga cargo de esta situación, alojamientos temporales derivados de situaciones de catástrofe u otras consideraciones de extrema urgencia debidamente motivados.

-Adquisición de Material Escolar y de Libros de Texto para la etapa de educación infantil no obligatoria en la cuantía máxima de 100€/alumno y Adquisición de material escolar en la cuantía máxima de 40€/alumno para las etapas obligatorias (primaria y secundaria)..."

Montoro, 23 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.